

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/AG/NG/W/185
16 de mayo de 2001

(01-2508)

Comité de Agricultura
Serie de reuniones extraordinarias

Original: francés

PROPUESTA DE BURKINA FASO RELATIVA A LAS NEGOCIACIONES SOBRE LA AGRICULTURA

I. BREVE EXPOSICIÓN SOBRE LA AGRICULTURA DE BURKINA FASO

Al igual que en la mayoría de los países al sur del Sahara, la agricultura y la ganadería constituyen los sectores clave de la economía de Burkina Faso. A estos solos sectores corresponde cerca del 40 por ciento del PIB y alrededor del 80 por ciento de las exportaciones totales del país.

Al adherirse a los acuerdos sobre agricultura de la OMC, Burkina Faso pretende aprovechar las oportunidades que ofrecen. Desde esta perspectiva, la estrategia prioritaria del Gobierno consiste en estimular la competitividad de los sectores de la agricultura y la ganadería.

Las orientaciones estratégicas se articulan en torno al reforzamiento de la economía de mercado, la profesionalización de los agentes de estos dos sectores y el aumento de su competitividad mediante la explotación racional de las ventajas comparativas de los productos en los planos subregional e internacional.

Conviene señalar que, en este contexto, la seguridad alimentaria también constituye un eje prioritario de la política agrícola nacional. Desde este punto de vista, se ubica entre las actuaciones que deben informar los intereses nacionales en materia de liberalización de la economía en general y del comercio multilateral en particular.

En total, la política agrícola se apoya en dos preocupaciones principales:

- la mejora continua del crecimiento económico a través del fomento de las exportaciones agrícolas;
- el reforzamiento de la seguridad alimentaria general mediante el crecimiento de la producción de víveres, la mejora de los ingresos (lucha contra la pobreza) y la mejora de la accesibilidad física a la alimentación.

La oferta de Burkina Faso para la exportación sigue dependiendo directamente de las condiciones meteorológicas que afectan intensamente a los rendimientos agrícolas, mientras que los ingresos por exportación dependen de los precios internacionales del algodón y de otros productos básicos agroalimentarios.

Los ingresos que se obtienen de las exportaciones de Burkina Faso dependen excesivamente de un solo producto, el algodón, que representó casi el 72 por ciento de los ingresos por exportación en 1997. Los demás productos son, por orden de importancia: los productos de la ganadería; el ganado, los cueros y las pieles (6 por ciento); los productos oleaginosos (5 por ciento); las frutas y legumbres (2 por ciento).

II. PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN

Puede considerarse que son siete (7) los grupos de productos prioritarios que tienen un potencial significativo para la exportación:

- ganado y carne;
- cueros y pieles;
- algodón;
- goma arábica;
- productos oleaginosos;
- frutas y legumbres.

A fin de que los diferentes productos encajen mejor en el sistema mundial de comercio, es imperioso asegurar el desarrollo de estos grupos y valorar el potencial de los productos prioritarios seleccionados.

Para hacerlo, deben identificarse y suprimirse los múltiples obstáculos que se oponen al comercio de estos productos.

A continuación figuran las propuestas de Burkina Faso para cada uno de estos grupos:

III. ACCESO A LOS MERCADOS

Grupo de las frutas y legumbres:

- admisión libre de derechos e impuestos de las frutas y legumbres procedentes de los PMA;
- supresión inmediata de las subvenciones a la exportación de frutas y legumbres, principal producto de exportación de la mayoría de los PMA;
- adopción de una política sectorial de desarrollo.

Grupo del ganado y la carne:

- admisión libre de derechos e impuestos de la carne roja y el ganado procedente de los PMA;
- admisión libre de derechos e impuestos de los productos derivados del ganado y la carne procedentes de los PMA.

Grupo de las pieles y los cueros:

- admisión libre de derechos e impuestos de las pieles y los cueros y productos derivados procedentes de los PMA.

Grupo del arroz:

- supresión de las subvenciones a la exportación del arroz, principal producto de importación de la mayoría de los PMA en el período de 2001 a 2010;
- puesta en marcha de un programa de apoyo a este grupo en el mismo período (2001-2010).

Grupo del algodón:

- evaluación del cumplimiento de los compromisos de los países desarrollados;
- admisión libre de derechos e impuestos del algodón procedente de los PMA;
- reducción sustancial de las ayudas internas de los países desarrollados;
- mantenimiento del derecho de las empresas comerciales del Estado de los PMA a operar en el mercado internacional.

Plantas medicinales:

- protección de las plantas y de los conocimientos tradicionales;
- facilitar la transferencia de tecnologías en beneficio de los PMA y la explotación de las patentes de los medicamentos genéricos.

IV. APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS SOBRE LA AGRICULTURA

- hacer concretas y obligatorias para los países desarrollados las disposiciones en materia de trato especial y diferenciado;
- eliminar paulatinamente las subvenciones;
- ayudar a los PMA en lo relativo al respeto de las normas sanitarias y fitosanitarias mediante la creación o el reforzamiento de las infraestructuras científicas;
- tener en cuenta la múltiple funcionalidad de la agricultura: necesidad de protección de los pequeños agricultores y de la agricultura familiar y la seguridad alimentaria;
- permitir a los PMA que utilicen de manera permanente el mecanismo de salvaguardia especial para proteger el delicado tejido de su producción al amparo del trato especial y diferenciado.

En el contexto de las negociaciones en curso, deberían tenerse plenamente en cuenta las siguientes cuestiones a fin de solucionar rápidamente los problemas de seguridad alimentaria que se plantean, tanto a corto como a largo plazo, a los PMA y a los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios:

- crear un fondo interinstitucional de operaciones para ayudar a los PMA y a los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios a pagar sus facturas de importación de estos productos cuando los precios superen determinado umbral, a condición de que las importaciones se efectúen en mercados abiertos y competitivos;
- vigilar y evaluar con regularidad la repercusión del programa de reforma en los PMA y los países de desarrollo importadores netos de productos alimenticios y elaborar instrumentos adecuados para responder a las preocupaciones de estos países en un plazo dado. La ayuda alimentaria debería entregarse en su totalidad a título de donación;

- crear un mecanismo para hacer que la ayuda alimentaria no perturbe la producción nacional de los países beneficiarios;
 - prever una cooperación técnica y financiera complementaria, en particular en los ámbitos siguientes: mejora de la productividad agrícola, creación de infraestructura, diversificación de productos, transferencia de nuevas tecnologías, difusión de la información sobre los mercados y desarrollo de las exportaciones;
 - obrar de manera que el cumplimiento de la Decisión de Marrakech constituya un compromiso obligatorio en el marco del artículo 16 del Acuerdo sobre la Agricultura.
-